



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°064-2018-P-SBCH

Chiclayo, 06 de Abril del 2018

VISTO, el Informe N°004-2018-GI-SBCH de fecha 10 de Enero del 2018, Memorandum N°105-2018-G-SBCH de fecha 22 de Febrero del 2018, el Informe N°149-2018-DPI-SBCH de fecha 19 de Marzo del 2018, emitido por la División de Patrimonio e Inmobiliaria, el Informe N°180-2018-DPI-SBCH, y Proveído de Gerencia N°181405.004 de fecha 03 de Abril del 2018 donde dispone que la Oficina de Asesoría Legal, emita Resolución de Presidencia de Directorio sobre la aprobación de Tasaciones de Inmuebles propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Ejercicio 2018; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N°005-2011-MINDES;



Que, mediante Resolución de Presidencia N°143-2017-P-SBCH de fecha 05 de Octubre del 2017, se aprueba la Directiva de "Arrendamiento de inmuebles de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", en el ítem N°7.2, señala que el monto de la Merced Conductiva será establecida por la Gerencia, por lo cual la División de Patrimonio e Inmobiliaria informará sobre la tasación o valoración efectuada por perito valuador.



Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo establece un Contrato de Locación de Servicios para la Tasación de 138 Inmuebles de fecha 02 de Junio del 2017.

Que, la División de Obras Sociales, mediante el Informe N°091-2017-DOS-SBCH de fecha 29 de Diciembre del año 2017, realiza la evaluación final del Informe de Tasaciones de los 138 Inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y con Informe N°004-2018-GI-SBCH de fecha 10 de Enero del 2018, alcanza el Informe Técnico de la Revisión y Evaluación final de las Tasaciones Comerciales de los 138 Inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, donde concluye que "El consultor ha subsanado todas las observaciones realizadas, cumplido de acuerdo a los términos del contrato".



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copie fiel del original que tengo  
a la vista.

Melodi Segura Aguilar  
FEDATARIA

08 MAYO 2018



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°064-2018-P-SBCH

Chiclayo, 06 de Abril del 2018

Que, La Gerencia mediante Memorandum N°105-2018-G-SBCH de fecha 22 de Febrero del año 2018. "Comunica que en Sesión de Directorio de fecha 19 de Febrero del año 2018", se acordó aprobar la Tasación Comercial de la Nueva Merced Conductiva del año 2018 a Valor de Estudio de Mercado de acuerdo al Informe Final emitido por el Perito Tasador Ing. Jerry Ochoa Medina y solicita al Jefe de División de Patrimonio e Inmobiliaria la opinión del Informe Final de Tasaciones para ser elevado a la Oficina de Asesoría Legal, para la Proyección de la Resolución con la Nueva Merced Conductiva año 2018".



Que, la División de Patrimonio e Inmobiliaria emite el Informe N°149-2018-DPI-SBCH de fecha 19 de Marzo del 2018, dando conformidad de la tasación de los 138 Inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el Arrendamiento de los Inmuebles para el año 2018, en concordancia con el Informe N°004-2018-GI-SBCH de fecha 10 de Enero del 2018.



Por lo que estando aprobado por el Directorio y en Ejercicio por las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°1215-2016-MPCHA/A, dispositivos vigentes:

### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA TASACIÓN DE LA NUEVA MERCED CONDUCTIVA PARA EL AÑO 2018 A VALOR DE ESTUDIO DE MERCADO** para los 138 Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según Informe Final de Tasaciones, el cual forma parte de la Resolución; con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** la presente resolución se publique en la página Web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) para los fines correspondientes.

### **REGISTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosario Perastegui León*  
Dra. Rosario Perastegui León  
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

*Melani Segura Aguilar*  
Melani Segura Aguilar  
FEDATARIA

08 MAYO 2018